Tunja, 25 FEB 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF: SOLICITUD CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR APROXIMADO	RUBRO
1	SOLICITUD CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.	La Subgerencia Administrativa y Financiera certificó que, una vez revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal para cubrir esta necesidad, razón por la cual se presenta este estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de contratar la prestación de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO AL AREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Mediante Acuerdo 014 del 02 de agosto del 2024 Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.11 de 2019 y se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA en su artículo 14 del mencionado Acuerdo, estableció CONVOCATORIA PUBLICA. "Es el procedimiento a través del cual la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja invita públicamente a personas naturales o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades ,formulen ofertas acerca de las obras, bienes y servicios que requiera la E.S.E. y selecciona la oferta mas favorable de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalan las reglas claras, los plazos y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación. Se utilizará esta forma de contratación cuando el objeto de la contratación no corresponda a ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el presente estatuto y	**CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($50.810.874.506))**	Remuneración por Servicios Técnicos 245020902020202020

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		cuyo presupuesto exceda de los 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes..." para efectos del siguiente objeto contractual:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. Estimado a contratar **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($50.810.874.506)**		

Sin otro particular

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

Elaboró: LAIDY ASTRID RUIZ PARRA
Cargo: Coordinador de Actividades Talento Humano

Nombre: EDID YOJANA PALENCIA SANCHEZ
Cargo: Profesional Especializado

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 25/02/26

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD